

La Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua de conformidad con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 30 fracción sexta de la ley general de educación y el Artículo 117 de la Ley Estatal de Educación, a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo y el Programa Nacional de inglés (PRONI) en la entidad,

CONVOCA

A egresados y egresadas de escuelas de Educación Normal y Superior públicas o privadas con validez oficial, a participar en la selección de ASESORAS Y ASESORES EXTERNOS (AS) ESPECIALIZADOS (AS) EN UNA LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS, para participar bajo el esquema de Ayuda Social (subsidio) en las escuelas públicas de Educación Básica, de nivel preescolar y primaria, pertenecientes al Programa Nacional de inglés (PRONI) en el Estado de Chihuahua.

Podrán participar toda vez que se apeguen a los perfiles y completen los procesos establecidos y claramente expresados en el ACUERDO número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, en su numeral 3.4, sobre las “Características de los apoyos;” en el apartado “Apoyos financieros;” inciso c.- “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as” en los párrafos sobre la contratación de los/as mismos/as. De donde emanan las siguientes:

BASES

I. PERFILES

a) Contar con Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines. Lo anterior no es limitativo de considerar a egresados y egresadas de otras carreras, incluyendo las ingenierías.

1. Si cuentan con la licenciatura en enseñanza del inglés, maestro/a de inglés u otra relacionada, deberán contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable.
2. Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberán contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable.
3. Es recomendable comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica mínimo de un año.

- b.- Certificación del nivel de idioma de acuerdo con el MCER con un nivel mínimo de B1.
- c.- Tener conocimiento del último Plan y Programas de estudio que se han implementado en la Educación Básica.
- d.- Demostrar el dominio del enfoque de enseñanza señalado en el Programa de estudios vigente de la asignatura *Lengua Extranjera, Inglés*, basada en prácticas sociales del lenguaje. Esto se verificará a través de un ejercicio de Clase Muestra (*“Micro-teaching”*), ante la representación académica del PRONI, quien hará la entrega previa de material y rúbrica de evaluación a los/as aspirantes a Asesores/as Externos/as. En dicho ejercicio se valorarán tanto sus habilidades en el dominio del idioma como las necesarias para un óptimo desempeño frente a grupo.
- e.- No tener ningún tipo de relación laboral (incluye interinatos) con la SEP o bien con alguna instancia gubernamental de cualquiera de los tres niveles (Federal, Estatal y/o Municipal), ni con Organismos Descentralizados.

II. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

De completar con éxito los requisitos anteriores, presentar para la integración de su expediente los siguientes documentos en original y copia:

1. Acta de nacimiento.
2. Cédula profesional, título o carta pasante.
3. Certificación internacional Vigente, validada ante el CENNI, con un nivel mínimo de B1 (CENNI 9).
4. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte mexicano).
5. Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses (recibo de agua, luz o teléfono).
6. En caso de contar con algún certificado en la Enseñanza del Inglés, o documentos como constancias, diplomas, etc.; con que acredite la formación en la enseñanza del idioma inglés como el Certificado TKT, CELTA, IELTS u otras.
7. En caso de contar con documentación que acredite la experiencia frente a grupo de alguna instancia gubernamental, privada, de voluntariado, etc. Tales como: Cartas, constancias, etc.
8. Currículum actualizado.
9. CURP en formato reciente.
10. Certificado de antecedente policíacos, no mayor a tres meses.
11. Carátula de estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, en que aparezcan datos personales, número de cuenta y cuenta CLABE.
12. Cédula fiscal.

III. PROCESO, ETAPAS Y PERIODOS

a.- Todos interesados e interesadas, sea que hayan participado previamente en el PRONI o sean de nuevo ingreso, deberán enviar un correo a la dirección:

expedientepronichihuahua@gmail.com

b.- Una vez revisada y aprobada su solicitud inicial, se le indicará la fecha en que el PRONI recibirá y cotejará su documentación en físico. Además de que se le agendará la fecha y hora de presentación de la Clase Muestra (*"Micro-teaching"*) a través de alguna de las plataformas digitales más utilizadas. Este pre-registro estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y vigente durante el ciclo fiscal 2024.

c.- La asignación de espacios se dará conforme a las necesidades de cobertura del Programa.

e.- Las y los aspirantes que resulten seleccionados(as) como participantes en el Programa Nacional de inglés, iniciarán y llevarán a cabo sus asesorías a partir de lo estipulado en la Normativa que emita la Coordinación Local del mismo.

Transitorio:

Lo no previsto en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, al teléfono 614 429 3300 Extensiones 23945.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."